



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1117-2020-UNAP
Iquitos, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

El pronunciamiento de la Asociación Nacional de Universidades Públicas el Perú (ANUPP), que condena actos de violencia;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30302 y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, ante los hechos que se vienen suscitando en el país debido a la coyuntura política que ha desatado en las protestas por los estudiantes universitarios a nivel nacional, que ha desencadenado con la pérdida de dos vidas humanas de valerosos estudiantes universitarios en defensa de la democracia, la libertad de expresión y el Estado de Derecho del país, y con un número estudiantes agredidos y desaparecidos por la fuerzas del orden, que ponen en inestabilidad la gobernabilidad del país;

Que, la Asociación Nacional de Universidades Publicas del Perú (ANUPP), expresa su rechazo y condena los actos de violencia y represión hacia la ciudadanía que durante esta semana ha salido a las calles a manifestar su disconformidad por la forma y manera de haberse constituido la actual crisis política e institucional en nuestro país;

Que, las Universidades cumpliendo con su rol social no están ajena a esta medida desproporcional surgida en defensa de la libertad de expresión, la democracia y el Estado de Derecho, y expresa su contundente rechazo a la represión de los jóvenes universitarios y hace llegar las más sentidas condolencias a los familiares de los estudiantes universitarios fallecidos durante las protestas, y su solidaridad con los jóvenes estudiantes heridos y desaparecidos;

Que, ante esta coyuntura la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), no está ajena a estos hechos y condena estos actos de violencia que cobró la vida de dos estudiantes y declara acatar el acuerdo de la Asociación Nacional de Universidades del Perú (ANUPP) por tres días en señal de duelo del 16 al 18 de noviembre de 2020, disponiendo izar el Pabellón nacional a media asta en señal de duelo con los estudiantes fallecidos, y solidaridad con estudiantes heridos y desaparecidos en defensa de la democracia;

Que, asimismo es necesario exhortar a las unidades administrativas que tengan funciones presupuestales, el deber de dar cumplimiento con el cierre de la ejecución presupuestaria del presente año y a las dependencias que ameriten seguir funcionando; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acatar el acuerdo de la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por tres (3) días, del 16 al 18 de noviembre de 2020, en señal de duelo por los estudiantes fallecidos y en solidaridad con los estudiantes heridos y desaparecidos en defensa de la democracia, la libertad de expresión y el Estado de Derecho en el país, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1117-2020-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar a las unidades administrativas que tengan funciones presupuestales, dar cumplimiento con el cierre de la ejecución presupuestaria del presente año y a las dependencias que ameritan seguir funcionando.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al jefe de la Oficina de Imagen Institucional, realizar las coordinaciones pertinentes para izar el Pabellón nacional a media asta.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución rectoral en el Portal Web de la Institucional: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,OAJ,OII,SG,Archivo(2)
jevd.

11/01/2021 10:30:30 AM